



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	<i>Paquita Barba de Álvarez y otros</i>
Causante	<i>Carlos Julio Álvarez Cohecha (q.e.p.d.)</i>
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00467 00
Asunto	Requiere parte actora y fija fecha inventarios y avalúos.
Fecha de la providencia	<i>Veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018)</i>

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 143 C-1, este despacho **DISPONE,**

**Requerir a los interesados para que alleguen la documentación requerida por la DIAN, en oficio obrante a folio 142.*

Para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **27 de agosto de 2018 a las 8:30 a.m., sala de audiencias número 218 de la Torre B del Palacio de Justicia. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.*

**Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el acta de inventario y avalúos, describiendo los bienes inventariados por su ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes muebles, además marca, tipo, color, modelo, placa, número de chasis y lugar de ubicación si son vehículos; y tratándose de animales por su denominación, raza, edad, color, nombre, número de registro.*

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

27 JUN 2018

AYELETH PRIE PADILLA
Secretaria